

EXPEDIENTE: 00922/INFOEM/AD/RR/2012  
SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE MEXICO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

VISTO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **00922/INFOEM/AD/RR/2012** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

1. El treinta (30) de julio de dos mil doce, la persona que señaló por nombre [REDACTED] (**RECURRENTE**), en ejercicio del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, formuló una solicitud de información pública al (**SUJETO OBLIGADO**), **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO**, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**). Solicitud que se registró con el número de folio **00001/DIFEM/AD/2012** y que señala lo siguiente:

*Me queda claro que la prevención es fundamental para cualquier situación, es por ello que el difem debiera de trabajar mucho en la prevención de enfermedades mentales, drogadicción, alcoholismo etc, me interesa mucho que quien nos dire en este aspecto esten capacitados, por lo que solicito: **¿perfil, grado academico, artículos escritos en el tema, libros, etc.del titular del area de prevención y bienestar familiar, asi mismo que políticas publicas a generado en su gestión para contrarestar esta problematica social, (Sic)***

El particular señaló como modalidad de entrega, **consulta directa (sin costo)**.

2. El diez (10) de agosto de dos mil doce, el **SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:

R.- En atención a su solicitud de información le informo lo siguiente:

\* *Egresado de la Licenciatura en Psicología en la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México:*

\* *Diplomado en Psicología Infantil Gestalt por el Centro de Estudios e Investigación Gestálticos.(1998-1999)*

\* *Diplomado en Aprendizaje de Principios Básicos de la Psicoterapia Analítica de Grupo por la Facultad de Estudios Superiores Iztacala Universidad Nacional Autónoma de México (2002).*

\* *Diplomado en Sistemas de Calidad e ISO-9001 – 2000 por el Gobierno de Estado de México. (2005-2006).*

\* *Diplomado en Modelo Nacional de Educación Familiar (2007).*

\* *Diplomado en Explotación Sexual Comercial Infantil por la Universidad Iberoamericana. (2008).*

EXPEDIENTE: 00922/INFOEM/AD/RR/2012  
SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

\* *Cursos, Talleres, Reuniones Estatales, Nacionales e Internacionales relacionadas con Salud Mental, Adolescencia, Embarazo en la Adolescencia, Niñez en Situación de Calle, Explotación Sexual Comercial Infantil y Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes desde 1997.*

\* *Integrante del Consejo Editorial del Boletín Informativo Trimestral de la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (2001 – 2003)*

\* *Participación en la revista Psiquis ISSN0188-736X Órgano Oficial de la Federación Mexicana de Sociedades Pro Salud Mental A.C. y del Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez. “Exploración Epidemiológica de la Salud Mental a través de la Aplicación de la Escala de Goldberg en el Estado de México. Volumen 11, Num.5. Mayo-Junio 2002*

\* *Participación en la elaboración de los Manuales para el facilitador Grupo AIMA Capacitación Laboral; Manual para el Instructor del Curso Taller para Adolescentes y la Serie de Cuadernillos del Curso Taller para la Atención de Adolescentes Embarazadas y Madres Adolescentes*

\* *Precursor e Impulsor de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (2004)*

\* *Asesor del Consejo Estatal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, del Estado de México (2008-2011)*

\* *Coordinador de los Programas de Desarrollo Integral del Adolescente y Menores en Situación Extraordinaria (Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio. de Metepec; 1993-1996); Líder de Proyecto del Programa Prevención del Alcoholismo y la Farmacodependencia, Jefe de Departamento de Atención al Adolescente, Subdirector de Atención al Menor y al Adolescente (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; 1997-2011) (Sic)*

**3. Inconforme con la respuesta, el quince (27) de agosto de dos mil doce, el **RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, impugnación que hace consistir en lo siguiente:**

**Acto Impugnado:**

*SOLICITUD SICOSIEM No. 1DAD “Me queda claro que la prevención es fundamental para cualquier situación, es por ello que el DIFEM deberá de trabajar mucho en la prevención de enfermedades mentales, drogadicción, alcoholismo etc, me interesa mucho que quien nos diré en este aspecto estén capacitados, por lo que solicito: ¿perfil, grado académico, artículos escritos en el tema, libros, etc. del titular del área de prevención y bienestar familiar, así mismo que políticas publicas a generado en su gestión para contrarrestar esta problemática social”. (Sic)*

**Motivos o Razones de su Inconformidad:**

**No medan la información solicitada;** Derivado de que **no se me otorgo mi solicitud, pido nuevamente lo siguiente: 1. solicito el grado académico;** ejemplo, pasante, licenciado, maestro etc. porque solo me dicen egresado de la licenciatura en psicología y no tengo claro que grado tiene, yo solicito el grado académico que obtuvo por merito académico. **2. solicite los artículos escritos por el titular en el tema de prevención, libros, revistas, etc. y solo me dan los cursos y diplomados que ha tomado el titular, quiero nombre de los articulos, libros y revistas y**

EXPEDIENTE: 00922/INFOEM/AD/RR/2012  
SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE MEXICO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

donde los puedo consultar, si estan en internet, en que revistas o donde los localizo. 3. en la respuesta no encuentro las políticas publicas que a generado en su gestión para contrarrestar esta problemática social. Solicito amablemente se me otorgue la informacion tal cual la pido, situación que es de mi interes como ciudadano interesado en la problematica social. gracias por sus atenciones y espero que en esta ocasión me puedan dar la información . (Sic)

4. El recurso de revisión fue remitido electrónicamente a este Instituto y registrado bajo el expediente número 00922/INFOEM/AD/RR/2012, mismo que por razón de turno fue enviado para su análisis, estudio y elaboración del proyecto de resolución a la **Comisionada Miroslava Carrillo Martínez**.

5. El treinta y uno (31) de agosto de dos mil doce, el **SUJETO OBLIGADO** presentó informe de justificación en los siguientes términos:

#### INFORME DEL RECURSO DE REVISION NUMERO 00922/INFOEM/AD/RR/2012

Derivado del Recurso de Revisión interpuesto por el C. [REDACTED], de fecha 27 de agosto de 2012, a las 8:47 p.m., en este acto se informa lo siguiente

*El solicitante requirió en su petición No. 00001/ DIFEM/AD/ 2012 de fecha 30 de julio de 2012 a las 9:00 hrs., “Me queda claro que la prevención es fundamental para cualquier situación, es por ello que el DIFEM deberá de trabajar mucho en la prevención de enfermedades mentales, drogadicción, alcoholismo etc, me interesa mucho que quien nos diré en este aspecto estén capacitados, por lo que solicito: ¿perfil, grado académico, artículos escritos en el tema, libros, etc. del titular del área de prevención y bienestar familiar, así mismo que políticas publicas a generado en su gestión para contrarrestar esta problemática social,”*

Es importante resaltar que el solicitante aduce como razones o motivos de la inconformidad: “No medan la información solicitada; Derivado de que no se me otorgó mi solicitud, pido nuevamente lo siguiente: 1. solicito el grado académico; ejemplo, pasante, licenciado, maestro etc. porque solo me dicen egresado de la licenciatura en psicología y no tengo claro que grado tiene, yo solicito el grado académico que obtuvo por merito académico. 2. solicite los artículos escritos por el titular en el tema de prevención, libros, revistas, etc. y solo me dan los cursos y diplomados que ha tomado el titular, quiero nombre de los artículos, libros y revistas y donde los puedo consultar, si están en internet, en que revistas o donde los localizo. 3. en la respuesta no encuentro las políticas públicas que a generado en su gestión para contrarrestar esta problemática social. Solicito amablemente se me otorgue la información tal cual la pido, situación que es de mi interés como ciudadano interesado en la problemática social. Gracias por sus atenciones y espero que en esta ocasión me puedan dar la información”.

Sin embargo, se le envió vía SICOSIEM lo siguiente:

\* Egresado de la Licenciatura en Psicología en la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México:

\* Diplomado en Psicología Infantil Gestalt por el Centro de Estudios e Investigación Gestálticos.(1998-1999)

\* Diplomado en Aprendizaje de Principios Básicos de la Psicoterapia Analítica de Grupo por la Facultad de Estudios Superiores Iztacala Universidad Nacional Autónoma de México (2002).

EXPEDIENTE: 00922/INFOEM/AD/RR/2012  
SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

- \* *Diplomado en Sistemas de Calidad e ISO-9001 – 2000 por el Gobierno de Estado de México. (2005-2006).*
- \* *Diplomado en Modelo Nacional de Educación Familiar (2007).*
- \* *Diplomado en Explotación Sexual Comercial Infantil por la Universidad Iberoamericana. (2008).*
- \* *Cursos, Talleres, Reuniones Estatales, Nacionales e Internacionales relacionadas con Salud Mental, Adolescencia, Embarazo en la Adolescencia, Niñez en Situación de Calle, Explotación Sexual Comercial Infantil y Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes desde 1997.*
- \* *Integrante del Consejo Editorial del Boletín Informativo Trimestral de la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (2001 – 2003)*
- \* *Participación en la revista Psiquis ISSN0188-736X Órgano Oficial de la Federación Mexicana de Sociedades Pro Salud Mental A.C. y del Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez. “Exploración Epidemiológica de la Salud Mental a través de la Aplicación de la Escala de Goldberg en el Estado de México. Volumen 11, Num.5. Mayo-Junio 2002.*
- \* *Participación en la elaboración de los Manuales para el facilitador Grupo AIMA Capacitación Laboral; Manual para el Instructor del Curso Taller para Adolescentes y la Serie de Cuadernillos del Curso Taller para la Atención de Adolescentes Embarazadas y Madres Adolescentes*
- \* *Precursor e Impulsor de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (2004)*
- \* *Asesor del Consejo Estatal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, del Estado de México (2008-2011)*
- \* *Coordinador de los Programas de Desarrollo Integral del Adolescente y Menores en Situación Extraordinaria (Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio. de Metepec; 1993-1996); Líder de Proyecto del Programa Prevención del Alcoholismo y la Farmacodependencia, Jefe de Departamento de Atención al Adolescente, Subdirector de Atención al Menor y al Adolescente (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; 1997-2011)*

Por lo anteriormente declarado, este Organismo considera que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, no ha sido afectado a través de la respuesta dada al solicitante.

Sin embargo se amplía la respuesta esperando sea de conformidad

#### **1.- Grado Académico**

- *Pasante de la Licenciatura en Psicología en la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México:*

#### **2.- Artículos escritos**

- *“Exploración Epidemiológica de la Salud Mental a través de la Aplicación de la Escala de Goldberg en el Estado de México” Publicado. en la revista Psiquis ISSN0188-736X Órgano Oficial de la Federación Mexicana de Sociedades Pro Salud Mental A.C. y del Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez. Volumen 11, Num.5. Mayo-Junio 2002  
También publicado en el Boletín Informativo de la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Año II N.5 A: 201/3/007/01*
- *Manual para el facilitador Grupo Atención Integral a la Madre Adolescente Capacitación Laboral; del Departamento de Atención al Adolescente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.*
- *Manual para el Instructor del Curso Taller para Adolescentes. del Departamento de Atención al Adolescente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.*

EXPEDIENTE: 00922/INFOEM/AD/RR/2012  
SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

- *Serie de Cuadernillos del Curso Taller para la Atención de Adolescentes Embarazadas y Madres Adolescentes. del Departamento de Atención al Adolescente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.*
- *Integrante del Consejo Editorial del Boletín Informativo Trimestral de la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.*

*La revista la puede consultar en la Federación Mexicana de Sociedades Pro Salud Mental A.C. y del Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez.*

*Los Manuales los puede consultar en la Subdirección de Atención al Menor y al Adolescente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.*

*Los Boletines los puede consultar en la Subdirección de Salud Mental del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.*

*Ninguna Publicación se encuentra en internet.*

### **3.- Políticas Públicas**

*Del mes de junio del 2011 a la fecha como titular del área de Prevención y Bienestar Familiar e impulsado las siguientes Políticas Públicas para contrarrestar a nivel preventivo los siguientes problemas sociales:*

- *Bullying*
- *Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.*
- *Menores Trabajadores Urbano Marginales.*
- *Calidad de atención en los usuarios del servicio de consulta Psicológica y Psiquiátrica.*

*Actualmente, como lo indica la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios se trabaja entre otros en modernizar los procesos administrativos de los programas, del área bajo mi responsabilidad, en beneficio de los usuarios y población en general.*

Tomando en cuenta los antecedentes expuestos, y

## **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios es competente para conocer y resolver este recurso de revisión, conforme a lo dispuesto por los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, fracción V; 60 fracciones I y VII y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**SEGUNDO.** Previo al estudio de fondo de la controversia planteada, este Órgano Garante se avoca al análisis de los requisitos de temporalidad y forma que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, en términos de los artículos 72 y 73 de la ley de la materia:

**Artículo 72.-** *El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día*





- b. **Revoque el acto impugnado:** En este supuesto, el Sujeto Obligado deja sin efectos la primera respuesta y en su lugar emite otra que satisfaga lo solicitado por el particular en un primer momento.

Las consecuencias jurídicas de esta modificación o revocación es que el recurso de revisión interpuesto quede sin efectos o sin materia. Un acto impugnado queda sin efectos, cuando aun existiendo jurídicamente, no genera consecuencia legal alguna; queda sin materia, cuando ha sido satisfecha la pretensión del particular, ya sea porque se hizo la entrega de la información solicitada o porque se completó la misma.

En el presente asunto, este Pleno advierte que el **SUJETO OBLIGADO** con el envío adicional de la información, modifica el acto que le dio motivo al presente recurso de revisión, lo que trae como consecuencia que el mismo quede sin materia, actualizándose de este modo, la hipótesis jurídica contenida en la fracción III del citado artículo 75 Bis A.

Lo anterior es así porque de acuerdo con la Ley de la materia, el derecho de impugnar la respuesta de un Sujeto Obligado surge en el momento en que el particular considera que no fueron satisfechos los extremos de su solicitud, con el objeto de que el Instituto de Transparencia revise las actuaciones de la autoridad y confronte la solicitud con la respuesta otorgada para determinar lo que en derecho proceda. Esto se encuentra estipulado en los artículos 70, 71 y 73 de la Ley referida:

**Artículo 70.- En las respuestas desfavorables a las solicitudes de acceso a la información pública o de corrección de datos personales, las unidades de información deberán informar a los interesados el derecho y plazo que tienen para promover recurso de revisión.**

**Artículo 71.- Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:**  
**I. Se les niegue la información solicitada;**  
**II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;**  
**III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de sus datos personales; y**  
**IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.**

**Artículo 73.- El escrito de recurso de revisión contendrá:**  
**I. Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o personas que éste autorice para recibir notificaciones;**  
**II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;**  
**III. Razones o motivos de la inconformidad;**  
**IV. Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.**



EXPEDIENTE: 00922/INFOEM/AD/RR/2012  
SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE MEXICO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

*improcedencia del juicio de garantías consistente en la cesación de efectos del acto reclamado, se actualiza cuando ante la insubsistencia del mismo, todos sus efectos desaparecen o se destruyen de forma inmediata, total e incondicionalmente, de manera que las cosas vuelvan al estado que tenían antes de la violación constitucional. Ahora bien, el hecho de que la autoridad responsable al rendir su informe justificado exhiba la respuesta expresa a la petición de la parte quejosa, producida durante la tramitación del juicio de amparo, significa, por una parte, que los efectos de la falta de contestación desaparecieron, de manera que las cosas volvieron al estado que tenían antes de la violación al artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por otra, que respecto del contenido de dicha contestación, el quejoso puede ampliar su demanda inicial, promover otro juicio de amparo o el medio ordinario de defensa que proceda, toda vez que se trata de un nuevo acto.*

*Contradicción de tesis 164/2008-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Décimo Quinto, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 19 de noviembre de 2008. Cinco votos. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Secretaria: Hilda Marcela Arceo Zarza. Tesis de jurisprudencia 205/2008. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal Registro No. 168189; Localización: Novena Época; Instancia: Segunda Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXIX, Enero de 2009; Página: 605; Tesis: 2a./J. 205/2008; Jurisprudencia, Materia(s): Común*

La anterior jurisprudencia resulta aplicable al presente asunto, en dos aspectos:

1. **La cesación de los efectos perniciosos del acto de autoridad:** Al respecto, la Ley de Transparencia contempla la figura jurídica del sobreseimiento cuando el Sujeto obligado de *motu proprio* modifica o revoca de tal manera el acto motivo de la impugnación que lo deja sin materia; es decir, cesan los efectos de éste y el derecho de acceso a la información pública se encuentra satisfecho.
2. **El momento procesal para modificar el acto impugnado:** Para que se actualice el sobreseimiento de un recurso de revisión, el Sujeto Obligado puede entregar o completar la información al momento de rendir su informe de justificación o posteriormente a éste, siempre y cuando el Pleno del Instituto no haya dictado resolución definitiva.

**CUARTO.** Una vez establecido lo anterior, se procede a la revisión de la información proporcionada por el **SUJETO OBLIGADO**, para estar en posibilidades de determinar si se encuentran satisfechos los extremos de la solicitud.

Sin embargo, antes de confrontar la solicitud con la respuesta y la información proporcionada en el informe de justificación, se hace necesario precisar que la solicitud se centra en obtener información del servidor público titular de la **Dirección de Prevención y Bienestar Familiar**; por lo que para conocer el nombre de dicho servidor público, se revisó el portal de transparencia

EXPEDIENTE: 00922/INFOEM/AD/RR/2012  
SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

del **SUJETO OBLIGADO**, precisamente en el ícono “*Directorio*” en el que aparece lo siguiente:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL DIFEM**

Profesión: **PASANTE DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA**  
Nombre: MARCOS ZAMORA SARABIA  
Cargo: DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR  
Nivel - Rango: **OA-R6- D** Lada (722)  
Dirección: PROLONGACIÓN QUINTANA ROO SUR NUMERO 905, COLONIA VILLA HOGAR, Teléfonos: 2194336  
CÓDIGO POSTAL 50170 TOLUCA  
e-mail: marcos.zamora@edomex.gob.mx Extensión(es)

Por lo que de acuerdo con la información pública de oficio que tiene publicada el **SUJETO OBLIGADO** en su página de internet, el titular de la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar es el **PASANTE DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA: MARCOS ZAMORA SARABIA**.

Así, el particular solicitó la siguiente información del **Director de Prevención y Bienestar Familiar Marcos Zamora Sarabia**:

1. Perfil.
2. Grado Académico.
3. Artículos escritos en el tema, libros, etcétera.
4. Políticas públicas que ha generado en su gestión para contrarrestar esta problemática social.

El **SUJETO OBLIGADO** manifestó que es egresado de la Licenciatura en Psicología en la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México y proporciona un perfil profesional, consistente en diplomados, cursos, talleres, participación en algunas publicaciones y trabajos anteriores.

1. Para delimitar lo qué debe entenderse por **perfil**, es oportuno señalar que el Diccionario de la lengua española de la Real Academia Española lo define como el *conjunto de rasgos peculiares que caracterizan a alguien o algo*.

De este modo, del contenido de la información entregada por la autoridad se desprende que se trata del perfil profesional del Director de mérito. Ello en virtud de que se trata del enunciado de trabajos anteriores, cursos, talleres, diplomados y publicaciones en las que ha participado en determina época de



EXPEDIENTE: 00922/INFOEM/AD/RR/2012  
SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE MEXICO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

- *Manual para el facilitador Grupo Atención Integral a la Madre Adolescente Capacitación Laboral; del Departamento de Atención al Adolescente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.*
- *Manual para el Instructor del Curso Taller para Adolescentes. del Departamento de Atención al Adolescente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.*
- *Serie de Cuadernillos del Curso Taller para la Atención de Adolescentes Embarazadas y Madres Adolescentes. del Departamento de Atención al Adolescente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.*
- *Integrante del Consejo Editorial del Boletín Informativo Trimestral de la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.*

*La revista la puede consultar en la Federación Mexicana de Sociedades Pro Salud Mental A.C. y del Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez.*

*Los Manuales los puede consultar en la Subdirección de Atención al Menor y al Adolescente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.*

*Los Boletines los puede consultar en la Subdirección de Salud Mental del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.*

*Ninguna Publicación se encuentra en internet.*

Consecuentemente, este Pleno advierte que se encuentran satisfechos los extremos de esta parte de la solicitud.

#### **4. Políticas públicas que ha generado en su gestión para contrarrestar esta problemática social.**

Si bien en la respuesta, el **SUJETO OBLIGADO** fue omiso en referirse a este numeral, en el informe de justificación subsana dicha omisión y manifiesta lo siguiente:

##### **3.- Políticas Públicas**

*Del mes de junio del 2011 a la fecha como titular del área de Prevención y Bienestar Familiar e impulsado las siguientes Políticas Públicas para contrarrestar a nivel preventivo los siguientes problemas sociales:*

- *Bullying*
- *Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.*
- *Menores Trabajadores Urbano Marginales.*
- *Calidad de atención en los usuarios del servicio de consulta Psicológica y Psiquiátrica.*

EXPEDIENTE: 00922/INFOEM/AD/RR/2012  
 SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO  
 RECURRENTE: [REDACTED]  
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Actualmente, como lo indica la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios se trabaja entre otros en modernizar los procesos administrativos de los programas, del área bajo mi responsabilidad, en beneficio de los usuarios y población en general.

Esta información está plasmada en el **Programa Operativo Anual 2012** publicada en el portal de transparencia del **SUJETO OBLIGADO** en la liga: <http://transparencia.edomex.gob.mx/difem/informacion/institucionales/2012/poa2012.pdf>, a manera de ejemplo se insertan las siguientes metas por proyecto:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora  
 Ejercicio: 2012  
 Fecha: 24/01/2012 18:03 pm  
 PPP-02A

Programa: 070102 - Desarrollo integral de la familia  
 Proyecto: 0701020107 - Orientación y atención psicológica y psiquiátrica  
 Unidad Responsable: 201B0 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México  
 Unidad Ejecutora: 201B0 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México



Identificador	Nombre de la Acción	Unidad de Medida	Cantidad		Gasto Programado (pesos) 2012	Observaciones
			Alcanzada 2011	Programada 2012		
1727-3092	Otorgar consulta psicológica y médico psiquiátrica en la Clínica de Salud Mental "Ramón de la Fuente"	Consulta	18,020.00	20,200.00	12,392,125.20	
1728-3093	Organizar y coordinar la Jornada Estatal de Salud Mental para promover la salud mental de la población	Jornada	1.00	1.00	764,946.00	
1729-3094	Otorgar pláticas en temas de salud mental, con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población	Plática	125.00	129.00	917,935.20	
1730-3096	Asesorar a la población sobre temas relacionados con la salud mental para apoyar el desarrollo integral de la familia	Asesoría	326.00	336.00	305,978.40	
2003-3095	Inspeccionar a coordinadores municipales sobre actividades de promoción y prevención de la salud mental	Inspección	306.00	324.00	917,935.20	PARA 2012 CAMBIA LA REDACCIÓN DE LA META Y LA UNIDAD DE MEDIDA DE ASESORÍA A INSPECCIÓN.
<b>Total:</b>					<b>15,298,920.00</b>	

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Lic. Irma Peña Leon  
 Jefa de la UIPPE

Lic. Irma Peña Leon  
 Jefa de la UIPPE

Lic. Isela Rocío Sánchez Gómez  
 Directora de Finanzas, Planeación y Administración



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora  
 Ejercicio: 2012  
 Fecha: 24/01/2012 18:03 pm  
 PPP-02A

Programa: 070103 - Atención a la población infantil  
 Proyecto: 0701030204 - Detección y prevención de niños en situación de calle  
 Unidad Responsable: 201B0 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México  
 Unidad Ejecutora: 201B0 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México



Identificador	Nombre de la Acción	Unidad de Medida	Cantidad		Gasto Programado (pesos) 2012	Observaciones
			Alcanzada 2011	Programada 2012		
1719-3103	Gestionar becas económicas con los sectores público, privado y social a menores trabajadores urbano marginales, para el nivel educativo básico	Beca	55.00	55.00	162,301.32	
1761-3097	Proporcionar asesorías a los Sistemas Municipales DIF en materia de atención a menores trabajadores urbano marginales (METRUM)	Asesoría	392.00	435.00	892,657.26	
1762-3098	Coordinar proyectos del programa "De la Calle a la Vida"	Proyecto	9.00	10.00	568,054.62	
1763-3099	Coordinar el otorgamiento de becas a menores	Beca	1,491.00	1,008.00	1,095,533.91	
1765-3100	Capacitar al personal de los Sistemas Municipales DIF que realiza acciones del Programa de Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI)	Curso	6.00	6.00	202,876.65	
1766-3101	Capacitar al personal de los Sistemas Municipales DIF para la elaboración de los modelos de prevención a Menores Trabajadores Urbano Marginales	Curso	11.00	11.00	608,629.95	
1768-3102	Coordinar investigaciones sociales sobre Menores Trabajadores Urbano Marginales	Diagnóstico	2.00	2.00	527,479.29	
<b>Total:</b>					<b>4,057,533.00</b>	

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Lic. Irma Peña Leon  
 Jefa de la UIPPE

Lic. Irma Peña Leon  
 Jefa de la UIPPE

Lic. Isela Rocío Sánchez Gómez  
 Directora de Finanzas, Planeación y Administración

EXPEDIENTE: 00922/INFOEM/AD/RR/2012  
 SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO  
 RECURRENTE: [REDACTED]  
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora  
 Ejercicio: 2012  
 Fecha: 24/01/2012 18:03 pm  
 PPP-02A

Programa: 070401 - Oportunidades para los jóvenes  
 Proyecto: 0704010102 - Promoción del desarrollo integral del adolescente  
 Unidad Responsable: 201B0 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México  
 Unidad Ejecutora: 201B0 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México



**Principales Metas**

Identificador	Nombre de la Acción	Unidad de Medida	Cantidad		Gasto Programado (pesos) 2012	Observaciones
			Alcanzada 2011	Programada 2012		
1744-2921	Proporcionar atención psicológica e información vía telefónica a niñas, niños, adolescentes y población en general	Llamada	19,550.00	23,000.00	233,294.53	
1745-2922	Brindar atención integral al adolescente, a través de cursos	Curso	178.00	178.00	150,936.19	
1746-2922	Otorgar capacitación a coordinadores municipales responsables de acciones de Atención Integral al Adolescente	Curso	4.00	4.00	152,817.81	
1747-2926	Coordinar reuniones de la Comisión Técnica para el control, seguimiento y evaluación de las actividades del servicio de orientación psicológica vía telefónica	Reunión	5.00	4.00	126,432.00	
1748-2924	Dar asesoría y seguimiento a coordinadores municipales que realizan acciones de Atención Integral al Adolescente	Asesoría	550.00	577.00	1,649,113.05	
1936-2919	Capacitar permanentemente a alumnos en la Escuela Técnica del DIFEM	Persona	600.00	650.00	8,070,222.18	
2004-4602	Prevenir el embarazo en adolescentes a través del préstamo en comodato de bebes didácticos a los Sistemas Municipales DIF	Adolescente	0.00	640.00	611,271.24	META NUEVA PARA 2012 EN VIRTUD DE LA NECESIDAD DE ATENDER ESTE FENÓMENO CON ESTA ESTRATEGIA PREVENTIVA.
<b>Total:</b>					<b>10,994,087.00</b>	

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Lic. Irma Peña Leon  
Jefa de la UIPPE

Lic. Irma Peña Leon  
Jefa de la UIPPE

Lic. Isis Rocio Sánchez Gómez  
Directora de Finanzas, Planeación y Administración

En esa tesitura, este Pleno considera que los extremos de este numeral se encuentran satisfechos con la información relatada en este apartado.

Consecuentemente, de la revisión comparativa entre lo solicitado y lo proporcionado por el **SUJETO OBLIGADO** en la respuesta y en el informe de justificación, se observa son coincidentes uno y otro.

De este modo, con el último acto llevado a cabo por el **SUJETO OBLIGADO**, completa la información que en un primer momento no satisfizo las pretensiones del **RECURRENTE**, lo que provoca que el presente recurso de revisión quede sin materia.

Cabe resaltar que si bien el organismo público debió entregar la información dentro del plazo de respuesta a la solicitud de información; también lo es que mediante la entrega posterior de la misma se satisfacen los extremos de la solicitud planteada y se perfecciona el contenido de la primera respuesta, por lo que se vuelve coincidente con lo requerido por el **RECURRENTE**. Así, quedan sin materia los motivos de inconformidad planteados, toda vez que el particular se duele por la entrega incompleta de la información solicitada; por lo que resulta innecesario ordenar al **SUJETO OBLIGADO** la entrega de la misma, debido a que ha quedado plasmada en el antecedente 5 de esta resolución.

EXPEDIENTE: 00922/INFOEM/AD/RR/2012  
SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE MEXICO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Es oportuno destacar que el **RECURRENTE** tendrá conocimiento de la información enviada por el **SUJETO OBLIGADO**, al momento que le sea notificada esta resolución.

Por lo anterior, este Pleno determina el **SOBRESEIMIENTO** del presente recurso de revisión, toda vez que la afectación al derecho de acceso a la información pública establecido constitucionalmente a favor del particular, ha sido resarcida con la entrega de la información antes del dictado de la resolución definitiva.

Con base en los razonamientos expuestos, motivados y fundados, se

## **R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión, en términos de los considerandos TERCERO y CUARTO de esta resolución.

**SEGUNDO. NOTIFÍQUESE** al Titular de la Unidad de Información del **SUJETO OBLIGADO**.

**TERCERO. NOTIFÍQUESE** al **RECURRENTE** y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

**CUARTO.** Una vez que esta resolución cause estado por ministerio de ley, **ARCHÍVESE** como un asunto total y definitivamente concluido.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA; Y FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; EN LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ, CON AUSENCIA JUSTIFICADA DEL COMISIONADO ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.

EXPEDIENTE: 00922/INFOEM/AD/RR/2012  
SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE MEXICO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV**  
COMISIONADO PRESIDENTE

**MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ**  
COMISIONADA

**MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN**  
COMISIONADA

**FEDERICO GUZMÁN TAMAYO**  
COMISIONADO

(AUSENCIA JUSTIFICADA)  
**ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL**  
**GOMEZTAGLE**  
COMISIONADO

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO